

**ORDENANZA N° 02/06.-**

Crespo - E.Ríos, 10 de Enero de 2006.-

**VISTO:**

La presentación efectuada por don Oscar Miguel QUESADA y doña Patricia Liliana QUESADA, solicitando autorización por vía de excepción, para subdividir un lote de su propiedad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble se encuentra ubicado en Manzana N° 134, sobre calle Moreno N° 1383 y está compuesto por una superficie total de 240,75 m2., proyectándose la división en dos lotes de 69,28 m2. y 171,47 m2., respectivamente.-

Que se trata de locales destinados exclusivamente a la actividad comercial, situados en la zona céntrica de la ciudad, previéndose su remodelación y modernización, lo cual beneficiará el aspecto edilicio de dicho sector.-

Que la Comisión Asesora Técnica luego de analizar el tema y adoptando el mismo criterio aplicado en casos similares, se expide aconsejando hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase por vía de excepción, la subdivisión en dos

lotes de 69,28 m2. y 171,47 m2., respectivamente, del inmueble ubicado en Manzana N° 134, sobre calle Moreno N° 1383 de nuestra ciudad, propiedad de don Oscar Miguel QUESADA y doña Patricia Liliana QUESADA, los que serán destinados exclusivamente para uso comercial, de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

